



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL
Unidad de Atención al Ciudadano
CERTIFICA
Que la presente fotocopia
fue comparada con la
original y es auténtica.
Fecha: 01 SEP 2017
Firma:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

17484

31 AGO 2017

Por medio de la cual se renueva la Acreditación de Alta Calidad al programa de Ingeniería Catastral y Geodesia de la Universidad Distrital "Francisco José de Caldas", ofrecido bajo la metodología presencial en Bogotá D.C.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, el Decreto 1075 de 2015, el Decreto 1841 de 15 de noviembre de 2016, y,

CONSIDERANDO:

Que la acreditación de alta calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que mediante la Resolución número 1241 del 21 de febrero de 2011, el Ministerio de Educación Nacional, renovó por el término de seis (6) años la Acreditación de Alta Calidad al programa de Ingeniería Catastral y Geodesia de la Universidad Distrital "Francisco José de Caldas", ofrecido bajo la metodología presencial en Bogotá D.C.

Que por medio de la Resolución número 2044 del 29 de febrero de 2012, el Ministerio de Educación Nacional, renovó por el término de siete (7) años el registro calificado del programa de Ingeniería Catastral y Geodesia de la Universidad Distrital "Francisco José de Caldas", ofrecido bajo la metodología presencial en Bogotá D.C.

Que a través de la Resolución número 05510 del 24 de marzo de 2017, el Ministerio de Educación Nacional, renovó por el término de siete (7) años el registro calificado del programa de Ingeniería Catastral y Geodesia de la Universidad Distrital "Francisco José de Caldas", ofrecido bajo la metodología presencial en Bogotá D.C. y se aprobó la modificación solicitada en cuanto al número de estudiantes en el primer periodo del programa que pasa de 120 a 130.

Que la **UNIVERSIDAD DISTRITAL "FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS"** con domicilio en la ciudad de **BOGOTÁ D.C.**, solicitó al Consejo Nacional de Acreditación – CNA, mediante radicado del día 21 de abril de 2016, la renovación de la Acreditación de Alta Calidad de su programa de **INGENIERÍA CATASTRAL Y GEODESIA (Cód. SNIES 917)**.

2

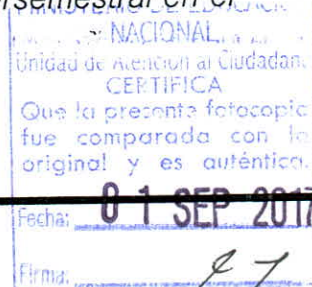
Continuación de la Resolución Por medio de la cual se renueva la Acreditación de Alta Calidad al programa de Ingeniería Catastral y Geodesia de la Universidad Distrital "Francisco José de Caldas", ofrecido bajo la metodología presencial en Bogotá D.C.

Que el Consejo Nacional de Acreditación – CNA, en **sesión de los días 29 y 30 de junio de 2017**, emitió concepto favorable, recomendando la renovación de la Acreditación de Alta Calidad, válida por seis (6) años contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto administrativo de Acreditación, al programa de **INGENIERÍA CATASTRAL Y GEODESIA** de la **UNIVERSIDAD DISTRITAL "FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS"**, siempre y cuando se mantengan las condiciones de alta calidad y no sobrevengan situaciones de hecho que afecten la calidad o el servicio público de educación durante la vigencia del presente acto administrativo, previas las siguientes consideraciones:

*"Se ha demostrado que el programa de **INGENIERÍA CATASTRAL Y GEODESIA** de la **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS** con domicilio en la ciudad de **BOGOTA**, ha logrado niveles de calidad suficientes para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal la acreditación.*

Para este Consejo se han hecho evidentes diversos aspectos positivos, entre los que cabe destacar los siguientes:

- Los procesos de mejora continua que lleva la Institución, evidenciándose en la acreditación institucional obtenida en el año 2016 y del Programa el cual solicita al CNA la segunda renovación de la acreditación.*
- La tradición del Programa, que inicio operación en el año 1970, con noventa cohortes y único en Colombia.*
- La mejora en número y cualificación de la planta docente que pasó de 28 profesores de tiempo completo en el año 2009, a 33 profesores tiempo completo para el año 2016 con 4 doctores y 20 magíster. La planta profesoral atiende una población de 1231 estudiantes.*
- El ajuste de la estructura curricular del Programa, coherente con las tendencias y líneas de desarrollo de la disciplina a nivel local, regional, nacional e internacional, con sentido de flexibilidad e integralidad.*
- El desempeño de los estudiantes en las pruebas Saber-Pro 2016, que supera los valores del promedio nacional de su grupo de referencia.*
- EL mejoramiento en las actividades de investigación que permitió mejorar el posicionamiento de los grupos que dan soporte al Programa, en la anterior acreditación los dos grupos se clasificaban en C y sin registro, actualmente el grupo GEFEM se clasifica en C y el grupo NIDE en A.*
- La Maestría en Ciencias de la Información y las Comunicaciones, con énfasis en Geomática permiten generar las competencias idóneas para profundización e investigación aplicada.*
- Los mecanismos de acompañamiento y bienestar que evidencian una disminución progresiva en la deserción, llegando a 5,8% intersemestral en el periodo 2016-1.*



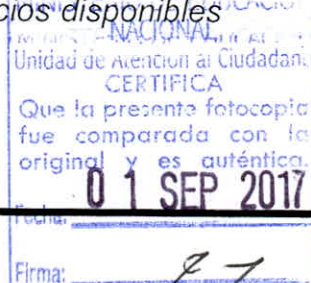
Continuación de la Resolución Por medio de la cual se renueva la Acreditación de Alta Calidad al programa de Ingeniería Catastral y Geodesia de la Universidad Distrital "Francisco José de Caldas", ofrecido bajo la metodología presencial en Bogotá D.C.

- Los esfuerzos, del Programa, en los últimos cinco años por ampliar la relación con los egresados y fomentar su participación en diferentes actividades académicas.
- La política de actualización de tecnologías de punta para los laboratorios de formación y desarrollo de protocolos de mejoramiento de atención en la prestación de sus servicios académicos.

Con base en las condiciones institucionales y del programa que garantizan la sostenibilidad de las anteriores fortalezas, los suscritos consejeros conceptuamos que el programa de **INGENIERÍA CATASTRAL Y GEODESIA** de la **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS** con domicilio en la ciudad de **BOGOTÁ**, debe recibir la **RENOVACION DE LA ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD VÁLIDA POR SEIS (6) AÑOS**, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación.

Por otra parte, para garantizar un mejoramiento continuo en condiciones de calidad del programa, el Consejo Nacional de Acreditación CNA recomienda los siguientes aspectos:

- Se mantiene la recomendación del anterior proceso de acreditación "Continuar fortaleciendo su planta docente, poniendo especial énfasis en incrementar el número de profesores de tiempo completo y con formación doctoral o de maestría".
- Continuar los esfuerzos para fortalecer los procesos de investigación y creación, y propender por una mayor visibilidad de sus resultados con productos ISI (SCOPUS, MATHSCINET e ISI WEB of SCIENCE).
- Desarrollar estrategias curriculares y establecer mecanismos de acompañamiento académico que permitan que los tiempos de graduación de los estudiantes coincidan con los propuestos por el Programa, de acuerdo al Spadies en 10 semestres no se gradúa ningún estudiante de una cohorte y en 14 semestres el 12%.
- Los pares académicos recomiendan "fortalecer la institucionalización de las salidas y el trabajo de campo, como un componente sustantivo de la formación".
- Se mantiene la recomendación anterior de "Fortalecer y diversificar las relaciones internacionales del programa buscando una mayor participación en redes de investigación internacional" en la presente autoevaluación solo se evidencian 14 profesores visitantes en el periodo y 5 estudiante en algún tipo de movilidad.
- Se mantiene la recomendación anterior "Ampliar los espacios físicos disponibles para el programa, tanto para docencia como para investigación", al respecto los pares recomiendan "debe trabajarse por la consecución de espacios adecuados para el trabajo individual y colectivo de los docentes y estudiantes durante su permanencia en las instalaciones de la Universidad, además de buscar la adecuación y mejoramiento de los espacios disponibles en la actualidad."



Continuación de la Resolución Por medio de la cual se renueva la Acreditación de Alta Calidad al programa de Ingeniería Catastral y Geodesia de la Universidad Distrital "Francisco José de Caldas", ofrecido bajo la metodología presencial en Bogotá D.C.

Que por lo anterior, este Despacho acoge el concepto emitido por el Consejo Nacional de Acreditación – CNA y en consecuencia, en los términos de la Ley 30 de 1992 y el Decreto 1075 de 2015, considera procedente renovar la Acreditación de Alta Calidad por un periodo de seis (6) años, al programa de Ingeniería Catastral y Geodesia de la Universidad Distrital "Francisco José de Caldas" en Bogotá D.C.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Renovar por el término de seis (6) años la Acreditación de Alta Calidad al siguiente programa:

Institución:	Universidad Distrital "Francisco José de Caldas"
Programa:	Ingeniería Catastral y Geodesia
Título a otorgar:	Ingeniero Catastral y Geodesta
Lugar de desarrollo:	Bogotá D.C.
Metodología:	Presencial

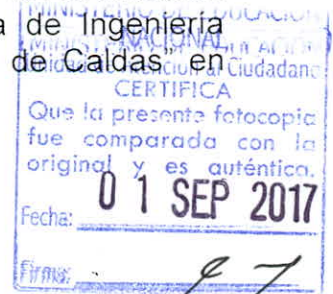
PARÁGRAFO.- Cualquier modificación en las condiciones que dieron origen a la renovación de la Acreditación de Alta Calidad del programa identificado, dará lugar a que el Ministerio de Educación Nacional, previo concepto del Consejo Nacional de Acreditación – CNA, revoque la renovación de la Acreditación que mediante este acto se reconoce.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La renovación de la Acreditación de Alta Calidad que mediante este acto se autoriza, deberá registrarse en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES.

ARTÍCULO TERCERO.- El Programa descrito en el artículo primero de esta resolución, podrá ser objeto de visita de inspección y vigilancia, y en caso de encontrarse que no mantiene las condiciones de acreditación de alta calidad requeridas para su desarrollo, o se evidencie el incumplimiento de las mismas o que se impida el normal funcionamiento de la Institución de Educación Superior, el presente acto administrativo perderá sus efectos jurídicos, una vez se encuentre ejecutoriada la resolución que en reconocimiento de tal situación expida el Ministerio de Educación Nacional en ejercicio de la función de inspección y vigilancia atribuida a esta, si a ello diere lugar.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar la presente resolución, por conducto de la Secretaría General de este Ministerio, al representante legal de la Universidad Distrital "Francisco José de Caldas", a su apoderado, o a la persona debidamente autorizada para notificarse en la forma anunciada, acorde con lo dispuesto en los artículos 67 a 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO.- Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, en atención a lo



Continuación de la Resolución Por medio de la cual se renueva la Acreditación de Alta Calidad al programa de Ingeniería Catastral y Geodesia de la Universidad Distrital "Francisco José de Caldas", ofrecido bajo la metodología presencial en Bogotá D.C.

ARTÍCULO SEXTO.- De conformidad con lo previsto en los artículos 87 y 89 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- En firme la presente resolución, compulsar copia a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior de este Ministerio, junto con el respectivo expediente administrativo, y al Consejo Nacional de Acreditación para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C.,

31 AGO 2017

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL


d/ **YANETH GIHA TOVAR**



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	
NOTIFICACIÓN	
FECHA	01 SEP 2017
COMPARECió	Uriel Coy Verano
REPRESENTANTE LEGAL	APODERADO ☒
INSTITUCIÓN	Universidad Distrital
RESOLUCIÓN No.	17484 - 2017
FIRMA NOTIFICADO	
NOTIFICADOR	Carlos Ayala

Proyectó: Hernando A. Cadena Gómez – Profesional Especializado – Subdirección de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior - CNA

Aprobaron: Nancy Consuelo Cañón Suavita – Subdirectora de Aseguramiento de la calidad de la Educación Superior 
Adriana María Colmenares Montoya – Directora de Calidad para la Educación Superior 

Natalia Ruiz Rodgers – Viceministra de Educación Superior 

Liliana María Zapata Bustamante – Secretaría General Ministerio de Educación Nacional

Cód. SNIES: 917 (Cód. de Proceso: 7155)

